



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO" RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA № 034 -2011-MDM.A

Máncora, 14 de Febrero del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA,

VISTOS:

El Informe Nº 0153-2011-MDM-ABASTEC de fecha 08 de Febrero del 2011 sobre aprobación de la modificación del Plan Anual de contrataciones del estado del año 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades–, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1017 en su artículo 8º Plan Anual de Contrataciones dispone que cada entidad elaborará su plan anual de contrataciones, el cual deberá prever las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (SEACE);

Que, el D.S. Nº 184-2008-EF Texto Único Actualizado del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en sus artículos 6º, 7º, 8º y 9º contienen disposiciones referentes a la elaboración, Contenido Mínimo, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, la Directiva $N^{\underline{o}}$ 005-2009-OSCE/CD establece los criterios para la elaboración y publicación de los Planes Anuales de Contrataciones de las Entidades del Sector Público bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Acuerdo de Concejo de fecha 28 de diciembre del 2011 se aprobó el PIA año fiscal 2011, promulgándose mediante Resolución de Alcaldía N° 0377-2010-MDM-A;



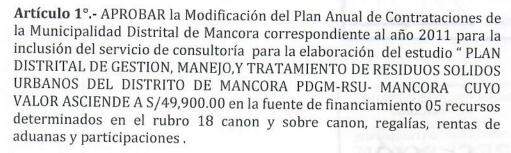


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



En consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo del inciso 6º del artículo 20º y artículo 43º de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades–, con la visación correspondiente;

SE RESUELVE:



Articulo 2°.- ENCARGAR a la oficina de Abastecimientos la publicación del presente en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado -SEACE.

Articulo 3°.- la presente resolución será firmada por el gerente de la municipalidad distrital de Máncora de acuerdo a la resolución de alcaldía N°032 DEL 04/02/2011.

Articulo 4°.- DISPONER el cumplimiento del presente a todas las oficinas de la Municipalidad Distrital de Máncora.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

